



DECRETO EXENTO N° 1292
CHOLCHOL,
29 SEP 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
4. Carta de solicitud ingresada con fecha 02 de septiembre del año 2020, de parte de la Sra. Adriana Becar González, donde solicita permiso municipal provisorio con venta de frutas y verduras, de forma ambulante dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol.
5. Decreto Exento N° 1218, de fecha 03 de septiembre del año 2020, el cual delega al Administrador Municipal de la Municipalidad de Cholchol, o quien le subrogue, quien deberá firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
6. Informe Socioeconómico emitido por el asistente social Cynthia Grandon Mesias, de fecha 24 de septiembre del año 2020, visado por Dideco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE, Permiso Municipal provisorio a la Sra. Adriana Becar González Rut: [REDACTED], con venta de frutas y verduras de forma ambulante dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol, esto tomando todas las medidas sanitarias correspondientes, desde septiembre del año 2020, hasta el 31 de diciembre del año 2020.
- 2.-EXIMASE, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social mencionado en el visto N° 6.
- 3.- PROHIBASE, la venta y consumo de bebidas alcohólicas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL



XIMENA TURRIETA MILLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Decreto Exento N° 1218, 03/09/2020"

JCG/SAA/VNS/jlq
Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.